150-CNT1903-51

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
MIRO SEGURIDAD LTDA.
Fecha: 02-ago-2019 04:29 PM Pág: 1
Anexos: N/A
Archivar en: 150-CNT1903-51/MIRO SEGURIDAD LTDA/150-LP1901-3
Radicado por: Paula Andrea Betancur Ospina

180-COE1908-26109
Favor citar este número al responder

MIRO SEGURIDAD

Medellín, Agosto de 2019

RODRIGO DE J. CASTAÑEDA ESTRADA
Revisor Fiscal, certifica que:

La empresa MIRO SEGURIDAD LTDA., identificada con Nit. 890.932.539-6, cumple con la obligación de afiliación a Fondo de Pensiones y Cesantías, EPS, ARP y pagos parafiscales de todo su personal vinculado a la empresa.

Igualmente certifico que la empresa ha realizado los pagos y por lo tanto se encuentra a paz y salvo durante los últimos doce (12) meses con el pago de los aportes a sus empleados, al Sistema de Seguridad Social (E.P.S., AFP y Riesgos Profesionales), y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje e igualmente certifico que Miro Seguridad cumple con el pago de Incapacidades, Vacaciones, Cesantías a la fecha de Facturación.

La anterior certificación se expide a solicitud de la empresa Miro Seguridad Ltda., de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

RODRIGO DE J. CASTAÑEDA ESTRADA
Revisor Fiscal
T P 1011-T J.C.C.

"VIGILADO SuperVigilancia R. 20131200071827 del 31 de octubre de 2013"